

ORDENANZA Nº 05/92

VISTO:

El Decreto Nº 3.490, relacionado con el Programa Nacional de Promoción del Empleo -PRO-NA-PE-, emanado del Superior Gobierno de la Provincia y remitido por el Dpto. Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Las facultades que le confiere la Ley 4466/89, Orgánica de los Municipios, por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TILCARA

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ART. 1º.- Adhieres la Municipalidad de Tilcara al Decreto Nº 3.490, emanado del Superior Gobierno de la Provincia, y relacionado con el Programa de Promoción del Empleo -PRO-NA-PE; en los artículos que sean de aplicación al Municipio, según las prioridades de la Comuna.

ART. 2º.- Derogase toda otra disposición que se oponga a la presente.

ART. 3º.- Remítase al Dpto. Ejecutivo para su promulgación y demás efectos.

ART. 4º.- De forma.

SALA DE SESIONES, 30 de Septiembre de 1992.

LINO CABRERA

SECRETARIO

H. CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE TILCARA

HECTOR ROLANDO VILTE

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE TILCARA